



E
C
U
A
D
O
R

OFICIO

057
Nº.

-DR3-DPT-AE

Sección: Delegación Provincial de Tungurahua

Asunto: Informe Aprobado DR3-DPT-AE-0019-2017

Ambato, 19 SEP 2017

Señor
Juan Rosendo Martínez Guachambala
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL DE COTALÓ
Presente

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, me permito anexar un ejemplar del informe aprobado DR3-DPT-AE-0019-2017, correspondiente al examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017.

Las recomendaciones del presente informe deben ser aplicadas, de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, por los servidores a quienes se las dirigen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; lo que le será verificado en su oportunidad por el Organismo Técnico de Control, sin perjuicio de la evaluación periódica que realice la máxima autoridad de la entidad examinada para fortalecer el Sistema de Control Interno.

Agradeceré confirmar la recepción del documento.

Atentamente,


Ing. Jaime F. Sánchez A.
Delegado Provincial de Tungurahua

Adjunto: Informe: 10 hojas



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP TUNGURAHUA

DR3-DPT-AE-0019-2017

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
COTALO**

INFORME GENERAL

**Examen Especial a las operaciones administrativas y financieras, por el período
comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017**

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012-01-01

HASTA : 2017-04-30

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
COTALÓ**

Examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Ambato - Ecuador

Relación de siglas y abreviaturas utilizadas

Siglas/

Abreviaturas

Significado

COOTAD

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
Descentralización

GAD

Gobierno Autónomo Descentralizado

GPC

Gobierno Parroquial de Cotaló

IVA

Impuesto al Valor Agregado

ÍNDICE

Contenido	Página N°
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivo del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	3
Monto de recursos examinados	4
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	5
Impuesto al Valor Agregado pagado pendiente de recuperar	5
Beneficiarios de Proyectos para la reactivación productiva de la Asociación Las Queseras mantienen relación familiar con el Presidente del GAD,	7
ANEXO	
Nómina de servidores relacionados con el examen	Anexo 1



E
C
U
A
D
O
R

Novena
2017.08.10

Ref. Informe aprobado el
Director Regional 3

Ambato, 10 AGO. 2017

Señor
Presidente
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló
Cotaló - Pelileo

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las operaciones administrativas y financieras en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Jaime F. Sánchez A.
Ing. Jaime F. Sánchez A.
Delegado Provincial de Tungurahua

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0016-DR3-DPT-AE-2017 de 8 de mayo de 2017 y memorando 178-DR3-DPT-AE de 8 de mayo de 2017, con cargo al Plan Operativo de Control año 2017, de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Tungurahua.

Objetivo del examen

Establecer la propiedad, legalidad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras.

Alcance del examen

Se analizaron las operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2017.

Base legal

En Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, se expidió la Ley Orgánica de las Juntas Parroquiales Rurales, con la cual fue creada la Junta Parroquial de Cotaló otorgándole personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 303 de 22 de octubre de 2010, modificó la denominación a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Mediante Resolución emitida en sesión de 12 de enero de 2012, los miembros de la Junta cambiaron la denominación de Junta Parroquial Rural a Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cotaló.

Doy
c/f

del habitante cotalero.-3.2.6 Componente Político.- Institucional.-Mejorar e impulsar la capacidad técnica del GADP Cotaló..."

Monto de recursos examinados:

Ascendió a 2 172 461,77 USD, distribuidos así:

INGRESOS

AÑOS	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIAMIENTO	TOTAL USD
USD				
2012	45 704,62	114 491,72	176 564,10	336 760,44
2013	47 258,97	114 545,94	51 963,01	213 767,92
2014	51 130,10	119 077,05	39 850,72	210 057,87
2015	45 301,90	117 358,56	28 368,43	191 028,89
2016	49 155,64	99 882,58	34 245,66	183 283,88
2017*	16 969,60	55 899,14	13 626,42	86 495,16
SUMAN:	255 520,83	621 254,99	344 618,34	1 221 394,16

GASTOS

DESCRIPCIÓN	AÑOS						TOTAL USD	
	2012	2013	2014	2015	2016	2017*		
CORRIENTE	Personal	40 596,45	43 027,4	50 230,01	48 583,21	55 095,63	14 643,59	252 176,25
	Bienes y Servicios	5 292,94	5 033,11	4 114,97	4 475,22	2 134,49	528,06	21 578,79
	Otros Gastos	489,29	236,77	335,45	584,49	726,05	270,26	2 642,31
	Transferencias y Donaciones	2 762,82	2 240,96	1 988,99	1 941,90	2 647,34	819,82	12 401,83
INVERSIÓN	Personal	3 928,83	5 008,64	4 630,93	11 272,54	16 853,26	1 726,20	43 420,40
	Bienes y Servicios	31 438,79	11 147,70	18 108,73	69 062,66	31 481,88	4 722,24	165 960,00
	Obra Pública	182 537,70	35 953,50	58 337,63	48 855,55	28 048,47	9 515,32	363 248,17
	Otros Gastos			243,93	163,69		177,78	585,40
	Transferencias y Donaciones	10 239,72	2 560,91	3 858,42	3 088,76	23 684,38	1 150,01	44 582,20
CAPITAL	Bienes de Larga Duración	5 994,07	1 035,71	3 545,12	15 387,12	4 404,00		30 366,02
	Aplicación del Financiamiento			2 572,38	3 595,05	5 679,42	2 259,35	14 106,20
SUMAN:	283 278,61	106 244,70	147 966,56	207 010,19	170 754,92	35 812,63	951 067,61	

* Del 01 de enero al 30 de abril de 2017

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos

Servidores Relacionados

La nómina de servidores relacionados con el examen consta en Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

La Dirección Regional 3 de la Contraloría General del Estado efectuó el examen especial a los procesos de recaudación y utilización de recursos financieros; y pedido del INCOP, de la Junta Parroquial Rural de Cotaló, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2011, aprobado el 17 de julio de 2012, entregado a la entidad con oficio 858 de 13 de agosto de 2012, en el que consta una recomendación que fue cumplida.

Impuesto al Valor Agregado pagado, pendiente de recuperar

Producto de las adquisiciones de bienes, prestación de servicios y contrataciones de obras, durante el período examinado se pagó 28 506,13 USD por concepto del IVA, valor del que las Secretarías Tesoreras no efectuaron mensualmente el trámite de restitución ante el Servicio de Rentas Internas, por lo que inobservaron lo establecido en el primer párrafo del artículo 340 del COOTAD y el agregado a continuación del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno, que dispone:

...El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados... le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria. Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente...".

Las Secretarías Tesoreras, al no tramitar mensualmente la devolución de los valores correspondientes al IVA, dio lugar a que la entidad no cuente con estos recursos para inversiones en la Parroquia; inobservaron además la Resolución 106 del SRI publicada en el Registro Oficial 666 de 21 de marzo de 2012, que trata sobre el procedimiento

para la devolución del IVA.

Los resultados provisionales fueron comunicados al Presidente y a las Secretarías Tesoreras mediante oficios 0012, 0013 y 0015-DRS-DPT-AE-2017 de 15 de junio de 2017; ante lo cual, en oficios 092 y 096 GPC 2017 de 21 y 28 de junio de 2017; y, en comunicación de 26 de junio de 2017, el Presidente en similares términos manifestó:

... comparto con lo indicado por ustedes en el reconocimiento de la mencionada funcionaria, por lo que debo indicar que una vez que se detectó esta deficiencia con la actual secretaria tesorera se realizaron las acciones pertinentes para su recuperación, lográndose disminuir el valor por recuperar por este concepto...

Lo expresado por el Presidente ratifica que no realizaron oportunamente el trámite de restitución del IVA y que existe un valor pendiente de recuperación.

Conclusión

Las Secretarías Tesoreras no efectuaron mensualmente el trámite de restitución de 29 506.13 USD ante el Servicio de Rentas Internas por concepto del IVA, producto de las adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios y contrataciones de obras; lo que dio lugar a que el GAD no disponga de recursos económicos para realizar inversiones en la Parroquia; inobservaron lo establecido en el primer inciso del artículo 340 del COOTAD, y el agregado a continuación de la Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno; y, en la Resolución 106 del SRI publicada en el Registro Oficial 666 de 21 de marzo de 2012, que trata sobre el procedimiento para la devolución del IVA.

Recomendación

A la Secretaría Tesorera

1. Gestionará mensualmente ante el Servicio de Rentas Internas la devolución del Impuesto al Valor Agregado, pagado, a fin de que la entidad disponga de esos recursos para el desarrollo de sus actividades.

SE
1

Beneficiarios de
Queseras mantie

Los Vocales de
septiembre de 20
Vaconas para la

Incrementar los in
nuevas técnicas
cual, el Presidente
a la técnica cont

6 de noviembre

Para la ejecución
mora de castilla

suscritos el 11
respectivamente

a través de con

Mediante actas
las vaconas y

sin que en el P
de los benefic

eran pariente
primero ... af

El Presidente
comprendi

11/17

Beneficiarios del Proyecto para la reactivación productiva de la Asociación Las Queseras mantienen relación familiar con el Presidente del GAD.

Los Vocales del GAD Parroquial Rural de Cotaló, en sesión ordinaria de 23 de septiembre de 2015, aprobaron la elaboración del Proyecto Mixto de Plantas de Mora y Vaconas para la Asociación Las Queseras de la Parroquia Cotaló, con el objeto de incrementar los ingresos de los productores agropecuarios de la Asociación, a través de nuevas técnicas de producción de moras y comercialización de leche de vaca; ante lo cual, el Presidente, con oficio N° 168 GPC 2015 de 23 de septiembre de 2015 dispuso a la técnica contratada elabore el proyecto, el que fue aprobado en sesión ordinaria de 6 de noviembre de 2015.

Para la ejecución del proyecto se realizó la adquisición de 3 vaconas y 2 700 plantas de mora de castilla a través del procedimiento de ínfima cuantía, mediante contratos suscritos el 11 y 10 de diciembre de 2015, por 2 400,00 USD y 6 760,80 USD respectivamente, pagados a los proveedores con autorización del Presidente del GAD, a través de comprobantes de pago 01202 y 02091 de 15 de diciembre de 2015.

Mediante actas suscritas el 24 de diciembre de 2015, el Presidente entregó a 3 socios las vaconas y a 9 de los 12 miembros que conforman la Asociación, las plantas de mora, sin que en el Proyecto conste los parámetros de medida de la situación socio económica de los beneficiarios; además, no se consideró que 2 de los miembros de la Asociación eran parientes del Presidente comprendidos en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, así:

Parentesco	Grupo de consanguinidad/ afinidad	Bienes Recibidos	Total USD
Hermano	Segundo grado consanguinidad	1 Vacona	800,00
Nuera	Primer grado afinidad	700 plantas de mora e Insumos	771,20
		SUMAN	1 571,20

El Presidente del GAD, al entregar un semoviente y plantas a sus parientes comprendidos en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad dio lugar a

que este beneficio no sea extendido a otros pobladores de la Parroquia; inobservó el artículo 24, letras d) y j) de la Ley Orgánica del Servicio Público.

Lo indicado fue comunicado al Presidente con oficio 0015-DR3DPT-AE-2017 de 15 de junio de 2017, ante lo cual, en oficios 092 y 096 GPC 2017 de 21 y 28 de junio de 2017, en similares términos, manifestó:

"... la Asociación no mantiene relación familiar con el Presidente, sino que uno de sus miembros tiene la relación familiar... también debo indicar que se suscribió un acta de compromiso con los directivos de la Asociación Las Queseras para que los socios beneficiarios del semoviente y las plantas se comprometan a devolver una vaca y un número similar de plantas para que sean entregados a otros habitantes del sector, de modo que se cumpla el efecto multiplicador del proyecto ..."

Lo expuesto por el servidor confirma que entre los miembros de la Asociación existe relación familiar con el Presidente del GAD Parroquial.

Conclusión

El Presidente del GAD Parroquial de Cotaló ejecutó el Proyecto Mixto de Plantas de Moras y Vacunas para la Asociación Las Queseras de la Parroquia Cotaló, con el objeto de incrementar los ingresos de los productores agropecuarios, a través de nuevas técnicas de producción de moras y comercialización de leche de vaca; para lo cual se realizó la adquisición de 3 vacas y 2 700 plantas de mora de castilla, entregadas mediante actas suscritas el 24 de diciembre de 2015, sin que en el Proyecto conste los parámetros de medida de la situación socio económica de los beneficiarios; además, no consideró que 2 de los miembros de la Asociación Las Queseras son parientes del Presidente, comprendidos en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, ocasionando que este beneficio no sea entregado a otros pobladores de la Parroquia. Inobservó, el artículo 24, letras d) y j) de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Recomendación

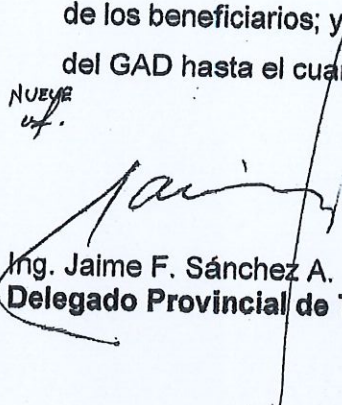
Al Presidente

1. Dispondrá a quien corresponda que previa a la elaboración de proyectos productivos y de ayuda social se deje constancia de los parámetros utilizados para la selección

OCM
uf

de los beneficiarios; y se verifique que no tengan relación familiar con los miembros del GAD hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad,

NUEVE
uf.



Ing. Jaime F. Sánchez A.
Delegado Provincial de Tungurahua

Nómina de servidores relacionados con el examen

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO DE ACTUACIÓN	
		DESDE*	HASTA**
Juan Rosendo Martínez Guachambala	PRESIDENTE	2012-01-01	2017-04-30
Andrés Iván Ojeda Veloz	VICEPRESIDENTE	2012-01-01	2017-04-30
Verónica Gabriela Mariño Sánchez	VOCAL	2012-01-01	2012-03-30
José Elias Manzano Guamán	VOCAL	2012-01-01	2017-04-30
Luis Armando Morales	VOCAL	2012-01-01	2014-05-14
Abel Leonidas Freire Barros	VOCAL	2012-01-01	2014-05-14
Carlos Rovertto Guamán Sánchez	VOCAL	2014-05-14	2017-04-30
Olger Gustavo Ojeda Guevara	VOCAL	2014-05-14	2017-04-30
Maíra Alexandra Ojeda Mariño	SECRETARIA /TESORERA	2012-01-01	2014-05-14
Margoth Verónica Paredes Freire	SECRETARIA /TESORERA	2014-05-15	2015-02-27
Tatiana del Rocio Sánchez Morales	SECRETARIA /TESORERA	2015-03-02	2017-04-30

*Corresponde al inicio de actuación del servidor dentro del período examinado

** Corresponde al fin de actuación del servidor dentro del período examinado

